

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000164 DE 2009

**" Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones"**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de Ley 99 de 1.993, es especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No.0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA y el artículo 107 del Decreto 1590 de 1.973

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 00076 de Marzo 3 de 2009, le fue concedido el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo de Marzo 18 de 2008 a Marzo 17 de 2009, al funcionario MANUEL FONTALVO ROSALES, Conductor Mecánico, código 4103 grado 16, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día 6 de Marzo de 2009.

Que el artículo 15 del Decreto 1045/78 prescribe: "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

b. Las necesidades del servicio;

(...)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

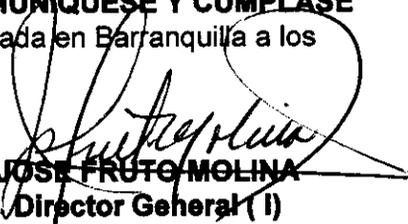
**ARTICULO PRIMERO.-** Interrumpir por necesidades del servicio las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000076 de Marzo 3 de 2009 al funcionario MANUEL FONTALVO ROSALES, a partir del día veintiuno (21) de Abril de los corrientes. En consecuencia de la decisión adoptada, restan al señor en mención quince (15) días hábiles por disfrutar, correspondientes a las vacaciones concedidas por el periodo comprendido de Marzo 18 de 2008 a Marzo 17 de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los

  
**JOSÉ FRUTO MOLINA**  
Director General ( I )

**20 ABR. 2009**